

Resolución de 09 de noviembre de 2021, de la Vicerrectora de Comunicación, Coordinación y Promoción, por la que se hace pública la resolución definitiva de la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha año 2021, convocadas por la Resolución de 21/06/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha (D.O.C.M Núm. 120 de 25 de junio de 2021)

Con fecha 21 de junio de 2021, se publica la Resolución de 21/06/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha año 2021.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en dicha convocatoria según su base novena, con fecha 24 de septiembre de 2021 se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas, admitidas con requerimiento de subsanación y excluidas, presentadas a la convocatoria. Se estableció un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Castilla-La Mancha, para que se realizaran las subsanaciones oportunas. Tras ello, se hizo público el listado definitivo de admitidos y excluidos el 18 de octubre de 2021.

De acuerdo con el apartado tercero de la base novena, con fecha 18 de octubre se dicta resolución por la que se hizo pública la comisión de selección. Dicha comisión, una vez examinadas y evaluadas las solicitudes presentadas y admitidas conforme a los requisitos de la convocatoria, publica la propuesta de resolución provisional con fecha 22 de octubre de 2021, concediéndose un plazo máximo de 5 días hábiles para manifestar su aceptación, su renuncia o exponer las alegaciones que se estimaran oportunas. En dicho plazo se reciben tres alegaciones que fueron evaluadas y finalmente desestimadas por la comisión de selección reunión de 08 de noviembre de 2021, al no proceder la modificación de las puntuaciones o ayudas concedidas y la comisión de selección eleva la propuesta de resolución definitiva.

Una vez examinada la propuesta de resolución definitiva elevada por la comisión de selección,


HE RESUELTO:

Hacer pública la presente Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha año 2021, en cuyo Anexo I se detallan las puntuaciones obtenidas y las cantidades asignadas a cada una, así como las solicitudes definitivamente excluidas.

Para cada una de las solicitudes admitidas se publican los puntos obtenidos, el importe correspondiente a dichos puntos y el anticipo del 70% que sería librado a cuenta según lo recogido en el apartado primero de la base sexta de la convocatoria. El importe total del crédito destinado al anticipo a cuenta asciende a 175.000 €, del crédito total asociado a esta convocatoria.

De igual modo, según lo indicado en la disposición adicional segunda de las bases de la convocatoria, para el cálculo de los puntos correspondientes al criterio de valoración de la letra a), apartado cuarto de la base novena (Hasta 700 puntos por el importe final obtenido respecto

Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 298 800 Ext. 5992 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	LZvC7yilYn		Página: 1 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		09-11-2021 11:31:50	1636453911577
 LZvC7yilYn			

al importe total adjudicado en la resolución de la convocatoria realizada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha para la temporada 2020/2021), se ha utilizado como referencia la Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha para la temporada 2020-2021. Una vez dicha resolución sea publicada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con carácter definitivo se procederá, por parte de la UCLM, a la regularización de la puntuación de dicho apartado y a la liquidación del importe final para cada solicitante, pudiendo resultar esta positiva o negativa, siguiendo lo establecido en el apartado segundo de la base sexta de la convocatoria.


Publicar la propuesta de resolución definitiva y su anexo en el tablón de anuncios de la UCLM. Se establece la publicación como medio de notificación, realizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la ley 39/2015 de 1 de octubre. Todos los actos de instrucción y resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Castilla-La Mancha, <https://www.sede.uclm.es/web/quest/tablon-de-anuncios>.

Contra la presente resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada
La Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Promoción
Leonor Gallardo Guerrero

Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 298 800 Ext. 5992 | vic.coordinacion@uclm.es


ID. DOCUMENTO	LZvC7yilYn		Página: 2 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		09-11-2021 11:31:50	1636453911577
 LZvC7yilYn			

ANEXO I. Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha año 2021, convocadas por la Resolución de 21/06/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha

SOLICITUDES ADMITIDAS. PUNTOS, IMPORTE Y ANTICIPO DEL 70%

CLUB	CIF	PUNTOS	IMPORTE	ANTICIPO 70%	ANOTACIÓN
CD TOBARRA CLUB BALONCESTO (1)	G02281319	92,91	1.684,74 €	1.179,32 €	1
Club Baloncesto Socuéllamos	G13390786	169,88	3.080,41 €	2.156,29 €	
C.D.B. BALONMANO POZUELO DE CALATRAVA	G13517677	304,99	5.530,45 €	3.871,32 €	
C.D. CHILOECHES	G19197243	164,40	2.981,13 €	2.086,79 €	
CLUB BALONMANO CIUDAD ENCANTADA	G16172801	854,90	15.502,15 €	10.851,51 €	
CDE TEMESA Ciudad Real	G13218300	51,84	940,05 €	658,04 €	
Club Deportivo Alba Fundacion Femenino	G02595312	235,06	4.262,41 €	2.983,69 €	
CLUB DEPORTIVO MORA FÚTBOL SALA	G45598471	90,73	1.645,31 €	1.151,72 €	
Club Deportivo Salesianos Puertollano	G13327630	239,09	4.335,57 €	3.034,90 €	
C.D. ALBACETE BASKET	G02532711	227,65	4.128,08 €	2.889,66 €	
C.D. FUTSAL CONSUEGRA FÉMINAS (1)	G45882206	85,31	1.547,04 €	1.082,93 €	1
CD TRIATLÓN ALBACETE (2)	G02134369	147,39	2.672,75 €	1.870,93 €	2
Club Deportivo Toledo	A45006921	216,41	3.924,23 €	2.746,96 €	
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIUDAD DE GUADALAJARA	G19247717	758,85	13.760,46 €	9.632,32 €	
CD QUIJOTE RUGBY CLUB	G45673290	174,39	3.162,20 €	2.213,54 €	
Club Deportivo Piragüismo Talavera Talak (2)	G45261724	149,07	2.703,19 €	1.892,23 €	2
CDB POLÍGONO	G45201480	206,16	3.738,29 €	2.616,80 €	
C.D. TOLETUM-KAYAK	G45865524	168,09	3.048,03 €	2.133,62 €	
ALBACETE BALOMPIÉ, S.A.D.	A02008613	386,76	7.013,32 €	4.909,32 €	
CD COBISA FS	G45668423	117,00	2.121,66 €	1.485,16 €	
CD ADV MIGUELTURRA	G13043716	191,00	3.463,53 €	2.424,47 €	
FÚTBOL FEMENINO LA SOLANA	G13357751	266,57	4.833,75 €	3.383,63 €	
CD ALBACETE FÚTBOL SALA	G02113447	195,27	3.540,98 €	2.478,69 €	
Club Deportivo Natación AQUÍIS (2)	G45292414	215,23	3.902,87 €	2.732,01 €	2
Club Balonmano el Caserío de Ciudad Real	G13542477	277,46	5.031,23 €	3.521,86 €	
REALIDAD TOLEDO	G45907037	114,57	2.077,60 €	1.454,32 €	
CLUB BALONCESTO ALMANSA	G02116788	247,42	4.486,58 €	3.140,61 €	
CD.CB. DAIMIEL (1)	G13267729	91,72	1.663,14 €	1.164,20 €	1
CD Villacañas fútbol sala	V45673951	171,44	3.108,73 €	2.176,11 €	
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SOCUELLAMOS	G13571690	309,36	5.609,67 €	3.926,77 €	
CD BSR Puertollano	G13495742	167,34	3.034,53 €	2.124,17 €	
UNION DEPORTIVA ALBACETE FUTSAL	G02607422	144,31	2.616,79 €	1.831,75 €	
CLUB BALONCESTO ALBACETE FEMENINO	G02231009	195,06	3.537,10 €	2.475,97 €	
CLUB FÚTBOL SALA CIUDAD DEL VINO	G13368527	570,70	10.348,69 €	7.244,08 €	
C.D. BALONMANO ALARCOS CIUDAD REAL	G13540463	420,90	7.632,36 €	5.342,65 €	
CLUB AMIAB	G02142602	280,66	5.089,25 €	3.562,48 €	
CLUB BALONCESTO DE VILLARROBLEDO	G02167161	216,46	3.925,12 €	2.747,58 €	
CD Voleibol Albacete	G02196822	187,91	3.407,50 €	2.385,25 €	

Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 298 800 Ext. 5992 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	LZvC7yilYn		Página: 3 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		09-11-2021 11:31:50	1636453911577
 LZvC7yilYn			


CLUB	CIF	PUNTOS	IMPORTE	ANTICIPO 70%	ANOTACIÓN
C.D. BALONMANO BOLAÑOS	G13322425	429,45	7.787,33 €	5.451,13 €	
CLUB NATACIÓN ALARCOS CIUDAD REAL (2)	G13357629	180,85	3.279,48 €	2.295,64 €	2
BASKET QUINTANAR DEL REY	G16273658	237,80	4.312,11 €	3.018,48 €	
CD ESPADAS DE CALATRAVA (2)	G13531553	130,25	2.361,95 €	1.653,37 €	2
CD CLUB NATACION ALBACETE (2)	G02103216	192,25	3.486,19 €	2.440,33 €	2
C.D. BASKET CERVANTES	G13229208	242,27	4.393,16 €	3.075,21 €	
SALA DE ARMAS DE ALBACETE (2)	G02371334	142,57	2.585,31 €	1.809,72 €	2
BALONCESTO CP LA RODA	G02578755	233,28	4.230,17 €	2.961,12 €	
CLUB DEPORTIVO FUTBOL SALA TALAVERA	G45801768	260,56	4.724,91 €	3.307,44 €	
CF TALAVERA	G45760642	290,55	5.268,60 €	3.688,02 €	
CLUB DEPORTIVO ESGRIMA TOLEDO (2)	G45066479	110,23	1.998,90 €	1.399,23 €	2
CFF Albacete	G02256725	208,69	3.784,31 €	2.649,02 €	
Escuelas baloncesto Albacete	V02428720	238,75	4.329,26 €	3.030,48 €	
CLUB DEPORTIVO HERVAS CUENCA	G16143968	198,48	3.599,13 €	2.519,39 €	
CD GUADALAJARA BASKET	G19281377	182,54	3.310,02 €	2.317,01 €	
Club Atletismo Albacete-Diputación (2)	G02118404	277,04	5.023,73 €	3.516,61 €	2
CALVO SOTELO DE PUERTOLLANO C.F.	G13548862	183,59	3.329,05 €	2.330,34 €	
U.D. SOCUELLAMOS	G13123294	185,94	3.371,64 €	2.360,15 €	
Club Palas EC (2)	G02237402	178,97	3.245,41 €	2.271,79 €	2
CD ALMAGRO FSF	G13507793	187,31	3.396,65 €	2.377,66 €	
VILLARRUBIA CF (1)	G13267935	105,08	1.905,39 €	1.333,77 €	1
C.D. MANZANARES FÚTBOL SALA	G13339544	286,01	5.186,38 €	3.630,47 €	

ANOTACIONES:

(1). Solicitante afectado por el segundo párrafo de la base segunda, que dice textualmente: *“Los clubes que en la temporada 2020/2021 sí cumplieran este requisito y en la temporada 2021/2022 no cumplan dichos requisitos por motivo de un descenso a la categoría inmediata inferior, debido a causas estrictamente deportivas, podrán solicitar las ayudas en la presente convocatoria, con una reducción del 50% sobre la puntuación final obtenida según los criterios establecidos en la base novena”*.

(2). Los solicitantes señalados con esta anotación no tenían ningún equipo con participación confirmada en la temporada 2021/2022 (o 2022 en caso de temporadas ajustadas al año natural) en las categorías nacionales de competición por equipos o clubes indicadas como requisito de acceso a la convocatoria, debido a que no ha sido publicada relación oficial de participantes o calendarios de competición. No obstante, son consideradas solicitudes admitidas al cumplir, en cualquier caso, la situación establecida en el segundo párrafo de la base segunda, pues sí cumplen el requisito de acceso en la temporada 2020/2021. **Por ello, en la justificación final establecida en la base décima de la convocatoria, deberán justificar la categoría en la que se compitan durante la temporada 2021/2022 (o 2022 en caso de temporadas ajustadas al año natural). De no cumplir el requisito de acceso en dicha temporada, su puntuación y el importe concedido será reducido en un 50%, dando así cumplimiento a la base segunda y, por tanto, requiriendo el reintegro del 50% de la ayuda que en cada caso sea concedida.**


Universidad de Castilla-La Mancha
 C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
 Tel.: (+34) 925 298 800 Ext. 5992 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	LZvC7yilYn		Página: 4 / 5
FIRMADO POR	GALLARDO GUERRERO LEONOR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		09-11-2021 11:31:50	1636453911577
 LZvC7yilYn			

SOLICITUDES EXCLUIDAS

CLUB	CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
Club Natación Ciudad Real	G13051016	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Equipo de Triatlón Rodense	G02564698	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Grupo de Orientación Deportiva Ingenioso Hidalgo, GODIH	G02154334	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Club Baloncesto UCA	G02648640	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
FEDERACIÓN DE PADEL DE Castilla-La Mancha	G45776234	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Golden Academy (Escuela de Lucha Albacete)	-	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Judo Club Albacete	G02315653	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
ATLÉTICO IBAÑES	G02122977	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CD FÚTBOL SALA VIVOCUENCA	G16347007	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CLUB DEPORTIVO SPORTIA	G13472444	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
C.D. MIGUEL TURREÑO	G13047923	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Club Gimnasia Trampolín Aerotramp	G02517738	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CLUB DEPORTIVO TARANCÓN	G16193476	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
CD RITMO K EN Q	G16318446	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria
Federación de Atletismo de CLM	V45067659	No cumple con los requisitos establecidos en la base 2ª de la convocatoria

Universidad de Castilla-La Mancha
 C/ Cardenal Lorenzana, s/n | 45071 Toledo
 Tel.: (+34) 925 298 800 Ext. 5992 | vic.coordinacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	LZvC7yilYn		Página: 5 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		09-11-2021 11:31:50	1636453911577
 LZvC7yilYn			